



RESOLUCIÓN Nº 116 - 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 01 de octubre del 2018

VISTOS:

- 1) Los antecedentes ingresados por **SOCIEDAD E INVERSIONES LAS VARAS DE HORCÓN LIMITADA R.U.T. Nº76.372.815-3**, representada legalmente por don **FERNANDO MARAMBIO OLMOS C.I. Nº9.334.159-7**, en expediente técnico de proyecto de condominio presentado acogido a la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo B, bajo la denominación de "Condominio Vista Cipreses".
- 2) Certificados de informes previos Nº003190 de fecha 04.12.2017, Nº003189 de fecha 04.12.2017, Nº003188 de fecha 04.12.2017, Nº003193 de fecha 04.12.2017, y Nº003187 de fecha 04.12.2017, todos de Director de Obras Municipales.
- 3) Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria "Condominio Vista Cipreses" reducido a escritura pública con fecha 27.12.2017 y su escritura complementaria, ambas suscritas ante don Eduardo Avello Concha, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia; e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, a Fojas 374 Nº183 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2018.
- 4) El Boletín de Ingresos Municipales Nº149796 de fecha 27.09.2018, mediante el cual se cancelan los derechos Municipales por concepto de aprobación de Condominio (\$571.156), enajenación de unidades (\$15.769) y certificación Ley 19.537 (\$7.190), por un valor total de \$594.115
- 5) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones; en D.S.47/92 (MINVU) Ordenanza General de dicha Ley; en la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví aprobado por D.A. Nº1576 de fecha 28.08.2009, y en la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria, publicada en el Diario Oficial de 16.12.1997.
- 6) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, el proyecto de Condominio presentado acogido a la Ley Nº19537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo B, de la forma que se detalla a continuación:
 - **5 lotes habitacionales** identificados como **LOTE 34, LOTE 35, LOTE 36, LOTE 37 y LOTE 38**, con las siguientes superficies:
 - LOTE 34**, de superficie 1.768m²;
 - LOTE 35**, de superficie 1.539m²;
 - LOTE 36**, de superficie 1.000m²;
 - LOTE 37**, de superficie 1.044m²;
 - LOTE 38**, de superficie 1.895m².
 - **Un lote de área verde privada** que encierra una superficie total de 615m²



- b) **ACOGER**, a la Ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo B, al "Condominio Vista Cipreses", descrito en la letra a) que antecede.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los sitios resultantes identificados como **LOTE 34; LOTE 35; LOTE 36; LOTE 37; y LOTE 38.**
- d) **ESTABLECER**, que esta aprobación comprende la lámina A1 debidamente timbrada con la presente Resolución firmada por el Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, y los demás antecedentes y planos que forman parte integrante del expediente.



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)

JHVG/KAVB